



Expediente: 300/2024/00030

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de iluminación ornamental de navidad y para la celebración del año nuevo chino, incluyendo el montaje de la instalación de alumbrado ornamental y su posterior desmontaje, así como el encendido y apagados diarios y la conservación de la instalación de alumbrado ornamental para garantizar su correcto funcionamiento con sujeción al horario de encendido establecido por el Distrito, todo ello de conformidad con los Pliegos del contrato.

Estos trabajos propios del objeto del contrato no están contemplados dentro de las funciones propias de ninguna de las categorías de los trabajadores adscritos a la Junta del Distrito, tal como se constata al consultar la relación de puestos del trabajo del Distrito de Usera.

Por otra parte, para llevar a cabo los citados trabajos, se requieren una serie de medios materiales que permitan dar cumplimiento al objeto del contrato, en particular los descritos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el que se rige el mismo.

Por ello, dada la insuficiencia de medios personales y materiales de que dispone el Distrito de Usera, en función de la propia naturaleza del servicio a realizar, se hace imprescindible el recurso a una empresa externa cualificada con garantía y experiencia acreditada en la prestación de estos servicios para el mejor desarrollo de las actividades propuestas.

La jefa de Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario

M^a Carmen Cuns Rojano